PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIO CIRCULAR NORMATIVO 8AJ Nº 06

ANT. : 1. Sesión Extraordinaria de Consejo Superior, de 04 de mayo de 2016 (ACTA N°5).
2. Oficio Circular 8AJ N° 098, de 24 de mayo de 2016, que informa delegación de facultades.
3. Memorándum 3DF N° 253, de 27 de septiembre de 2016.

REF. : 32765.

MAT. : Informa pronunciamiento sobre reclamos en procesos de contratación pública.

SANTIAGO, 07 NOV 2016

DE : **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO**
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
SR. JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES
SR. CONTRALOR INTERNO (S)

Por medio del presente documento, informo a Ud. que conforme a la delegación de facultades contenida en Oficio Circular 8AJ N° 098, de 24 de mayo de 2016, y aprobada por el Consejo Superior en sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2016, he delegado en los Administradores Zonales la facultad para que en nombre y representación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, conozcan, resuelvan y den respuesta a los reclamos de los oferentes y adjudicatarios que hayan participado en un proceso de contratación pública efectuado conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, cuando corresponda efectuarse la adjudicación por la respectiva Administración Zonal según la jurisdicción correspondiente, lo que comprende también aquellos procesos adjudicados por los Administradores de Tribunales de su jurisdicción.

Para su conocimiento se adjunta copia de la delegación en cuestión.

Respecto a los reclamos de los oferentes y adjudicatarios que hayan participado en un proceso de contratación pública cuando corresponda efectuarse la adjudicación por el Nivel Central he delegado la facultad en cuestión, en el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial don **ANTONIO FERNANDO ALBERTO ROJAS BARRA**, cédula nacional de identidad N° 9.217.109-4, nombrado según Resolución Exenta N° 802, de fecha 05 de noviembre de 2015, o a quien lo

25191

DESPACHADO POR OFICINA DE PARTES CENTRAL

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

subrogue de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Para la efectiva implementación de la delegación antes señalada el Administrador del Sistema de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl) ha realizado las habilitaciones correspondientes a fin de que cada delegado pueda realizar la respuesta en el sistema de información.

Lo anterior para su conocimiento, aplicación, y a fin de que efectúe la difusión correspondiente a nivel jurisdiccional.

Saluda atentamente a Ud.,

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

V°B° Comité Tripartito Normativo

ZKA/APL/JCR/PMQ/REC/CCF

Distribución:
- Destinatario
- Dirección
- Depto. Jurídico
- Subdepartamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Archivo.

25191

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

DELEGACIÓN ESPECIAL DE FACULTADES

RICARDO L. GUZMÁN SANZA

A

CARMEN LUZ CAMPUSANO VEGA Y OTROS

RICARDO L. GUZMÁN SANZA, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, cédula nacional de identidad número 5.794.353-K, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo Superior de la indicada Corporación por acuerdo que consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 5, de fecha 04 de Mayo de 2016, reducida a escritura pública con fecha 06 de septiembre de 2016 repertorio N° 11.539-2016, de la Notaría Pública de Santiago N° 37, de NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, por el presente instrumento, vengo en delegar facultades necesarias a los Administradores Zonales que se señalan a continuación, nombrados según Resolución Exenta N° 934, de fecha 03 de diciembre de 2015, o quiénes los subroguen de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a objeto de que, en nombre y representación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, conozcan, resuelvan y den respuesta a los reclamos de los oferentes y adjudicatarios que hayan participado en un proceso de contratación pública efectuado conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, cuando corresponda efectuarse la adjudicación por la respectiva Administración Zonal según la jurisdicción correspondiente:

1.- **CARMEN LUZ CAMPUSANO VEGA**, cédula nacional de identidad N° 10.498.979-9, Administradora Zonal de Arica.

DEPARTAMENTO JURIDICO CAPJ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

2.- **RODRIGO CRISTIAN MORALES BELMAR**, cédula nacional de identidad N° 9.131.668-4, Administrador Zonal de Iquique.

3.- **GIOVANNA ANDREA RAMALLO MARQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 12.840.508-9, Administradora Zonal de Antofagasta.

4.- **RICARDO MAURICIO RODRIGUEZ DA SILVA**, cédula nacional de identidad N° 8.718.167-7, Administrador Zonal de Copiapó, según Resolución Exenta N°491, de fecha 03 de mayo de 2016.

5.- **HENRY LUIS HARRIS BORDONES**, cédula nacional de identidad N° 9.334.539-8, Administrador Zonal de La Serena.

6.- **MARCELA ELIZABETH SEEMANN DURAN**, cédula nacional de identidad N° 8.939.829-0, Administradora Zonal de Valparaíso.

7.- **GUSTAVO ERNESTO ANDRADE MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 8.975.424-0, Administrador Zonal de Santiago.

8.- **SAMUEL HUGO POBLETE YAÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 12.225.594-8, Administrador Zonal de San Miguel.

9.- **ALEJANDRO ENRIQUE VALDES ULLOA**, cédula nacional de identidad N° 9.204.395-9, Administradora Zonal de Rancagua, según Resolución Exenta N°1011, de fecha 05 de septiembre de 2016.

10.- **ROBERT ERNESTO QUILHOT INOSTROZA**, cédula nacional de identidad N° 7.842.201-7, Administrador Zonal de Talca.

11.- **RODRIGO ANDRES JAUREGUIBERRY PEREIRA**, cédula nacional de identidad N° 7.000.599-9, Administrador Zonal de Chillán.

12.- **EDUARDO JUAN BROWN TOLEDO**, cédula nacional de identidad N° 7.218.252-9, Administrador Zonal de Concepción.

13.- **SERGIO ALBERTO LABARCA CAMPOS**, cédula nacional de identidad N° 10.978.286-6, Administrador Zonal de Temuco.

14.- **JOSÉ MIGUEL RODRIGO HERNÁNDEZ BUENO**, cédula nacional de identidad N° 10.782.237-2, Administrador Zonal de Valdivia.

15.- **MARIO EDGARD MEZA GAETE**, cédula nacional de identidad N° 9.280.483-6, Administrador Zonal de Puerto Montt.

16.- **PATRICIO LUCIANO NEIRA FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.600.656-3, Administrador Zonal de Coyhaique.

17.- **REMIGIO OCTAVIO CONCHA GOMEZ**, cédula nacional de identidad N° 5.389.261-2, Administrador Zonal de Punta Arenas.

Asimismo, respecto a los reclamos de los oferentes y adjudicatarios que hayan participado en un proceso de contratación pública cuando corresponda efectuarse la adjudicación por el Nivel Central se delega la facultad en cuestión en el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial don **ANTONIO FERNANDO ALBERTO ROJAS BARRA**, cédula nacional de

DEPARTAMENTO JURIDICO CAPJ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

identidad N° 9.217.109-4, nombrado según Resolución Exenta N° 802, de fecha 05 de noviembre de 2015, o a quien lo subrogue de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

La personería que envisto consta en nombramiento del Tribunal Pleno de la Corte Suprema de fecha 20 de Octubre de 2015, de que da cuenta el Acta N° 176-2015, y según Resolución Exenta N° 848, de 05 de Noviembre de 2015, del Presidente de la Corte Suprema.

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
CAPJ